

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°055 del 13 de febrero 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra de la empresa **CONSORCIO CANTON 2023**, identificada con NIT 901744701-6, representada legalmente por el señor **LUIS HAMES MOSQUERA PEREA**, en razón a que no cuenta con permisos e instrumentos ambientales, necesarios para su ejecución, así como tampoco, no existe certeza sobre la procedencia lícita del material pétreo utilizado para la ejecución de la obra señalada, lo cual a la luz de la ley 1333 de 2009, modificada por la ley 2387 del 2024, constituyen una presunta infracción de carácter ambiental.

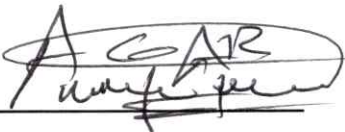
El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 26 de marzo de 2025 – a las:8:00 am

Desfija hoy, 9 de abril de 2025 – a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: **AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA**
Cargo: **SECREATARIO GENERAL**
Entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ.**

Firma: 

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
 José Luis Corrales Díaz Judicante/UTCH	 Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	 Amín Antonio García Rentería Secretario General	Marzo de 2025	1
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				